

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Sr. Darío Fabián Pita Haro, Fidel Junior Zúñiga Sánchez. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía.- Hasta aquí la lectura del Orden del día.- **EL CONCEJAL DARÍO FABIÁN PITA HARO** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión. **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al segundo punto, referente al **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2024, incluyendo los temas tratados y resoluciones adoptadas. Concluida la lectura, el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** mociona la aprobación del contenido del acta, moción que recibe el respaldo de la **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI**. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de los Concejales Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Sr. Darío Fabián Pita Haro, DR. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari y del propio Alcalde. En virtud de estos resultados, el Concejo Municipal mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-095, RESUELVE** por unanimidad, **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**, la cual queda registrada oficialmente en los archivos institucionales. De conformidad con el orden del día, se continúa con el **TERCER PUNTO**, referente al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA**, motivo por el cual se procede a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por la Sra. **MARTHA INÉS FREIRE BAJAÑA, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500090245, UBICADO EN EL RCTO. JESÚS DEL GRAN PODER**. Además, se da lectura al Memorando N° GADCMM-AC-OF#067-2024, suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su

informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

Que, una vez revisada la documentación correspondiente a la escritura pública en situación de Providencia de Adjudicación N° 1708G00724 otorgada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca en las oficinas de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en la ciudad de Guayaquil con fecha de resolución viernes 06 de octubre de 2017 sobre el lote de terreno S/N de un área total de 0.0541 Ha., ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder, Sector La Isla del Cantón Coronel Marcelino Maridueña; inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Coronel Marcelino Maridueña con fecha miércoles 22 de noviembre de 2017 y conforme al certificado de historia de dominio y resumen de movimientos registrales; no poseen anotaciones marginales por la cual se establezca que el inmueble antes descrito estuviere *hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravamen* y a su vez se encuentra al día en los pagos de sus impuestos prediales.

Propietaria actual:

MARTHA INES FREIRE BAJAÑA

CLAVE SINAT: 0923500090245

Linderos y dimensiones del predio según escritura global: LOTE S/N

Norte: Bermeo Criollo Blanca con 8.30 m., Bermeo Criollo Jacinto con 11.70 m., Freire Naranjo Edison con 11.60 m.

Sur: Freire Bajaña Primitivo con 32.30 m.

Este: Callejón Público siguiendo su trazado con 17.00 m.

Oeste: Coraizaca Raúl con 16.70 m.

Área de terreno: 541.00 m². – 0.0541 Ha.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 541.00 m². – el mismo que servirá para efectuar la desmembración en 1 lote S/N de 254.05 m². fueron examinados y corroborado sus medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día jueves 15 de agosto del 2024, para revisar in situ lo referente a linderos, medidas, coordenadas y revisados los levantamientos planimétricos georeferenciados realizados por Ingeniero Civil John Alberto Ríos Zambrano con C.I. 0917882243 y con Reg. SENESCYT 1006-06-700163 donde se detalla lo siguiente:

Linderos y dimensiones según nuevo levantamiento planimétrico:

PROPIETARIA:

FREIRE BAJAÑA MARTHA INES

LOTE S/N

Norte: Bermeo Criollo Blanca con 8.30 m., Bermeo Criollo Jacinto con 11.70 m., Freire Naranjo Edison con 11.60 m.

Sur: Freire Bajaña Primitivo con 32.30 m.

Este: Siguiendo el Trazado del Callejón Público con 17.00 m.

Oeste: Coraizaca Raúl con 16.70 m.

Área de terreno: 541.00 m².

FRACCIONAMIENTO # 1

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

FREIRE BAJAÑA MARTHA INES

LOTE # 01

Norte: Bermeo Criollo Blanca con 8.30 m., Bermeo Criollo Jacinto con 11.70 m., Freire Naranjo Edison con 11.60 m.

Sur: Freire Bajaña Martha con 31.95 m.

Este: Siguiendo el Trazado del Callejón Público con 8.00 m.

Oeste: Coraizaca Raúl con 8.00 m.

Área de terreno: 254.05 m².

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#023, de fecha 24 de septiembre de 2024, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: ***“Una vez analizado el Informe N° GADCMM_AC-OF#067-2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumpla con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición”.***

Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2024-087 de fecha 23 de diciembre de 2024 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por la Sra. MARTHA INÉS FREIRE BAJAÑA. Tras la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#067-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#023 y GADCMM-PS-2024-087, elaborados por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros; el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; y el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** toma la palabra y manifiesta: “Mociono la autorización del fraccionamiento solicitado, considerando que cuenta con los informes técnicos y jurídicos que avalan su aprobación”. La moción presentada es respaldada por la Concejala **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. En virtud de ello, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo someta a votación la autorización del fraccionamiento. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Sr. Darío Fabián Pita Haro, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-096** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LA SRA. MARTHA INÉS FREIRE BAJAÑA, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500090245, UBICADO EN EL RCTO. JESÚS DEL GRAN PODER, CON UN ÁREA DE 541 M², QUE SERÁ SUBDIVIDIDO EN UN LOTE DE 254.05 M².** Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO